



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión celebrada el **15 de marzo de 2011**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

### ACUERDOS

**Primer punto.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones celebradas los días 8, 15 y 22 de noviembre de 2010; 15 de diciembre de 2010 y 24 de enero de 2011.

**Segundo punto.- Estudio de las reclamaciones presentadas a la Resolución Provisional de las Ayudas a Grupos de Investigación por cumplimiento de indicadores del Contrato Programa del Plan Propio de 2010 y aprobación, si procede, de la propuesta de Resolución.**

Se informa de que se ha presentado una reclamación, de Dña. Montserrat Sierra Fernández en la que alude que en su solicitud omitió indicar en el apartado “Conexión con el tejido productivo” que la investigadora Alicia Ramírez Orellana es socia de una EBT.


Se acuerda por asentimiento no atender la reclamación de Dña. Montserrat Sierra Fernández puesto que el Plan Propio establece en sus disposiciones comunes que las solicitudes no pueden ser reformuladas, por lo tanto, un dato no incluido en la solicitud inicial no puede ser tenido en cuenta.

**Tercer punto.- Informe sobre los Servicios Centrales de Investigación.**

Se informa del nombramiento de D. Ignacio Fernández de las Nieves como nuevo Director de los Servicios Centrales de Investigación y de la renovación de algunos asesores científicos quedando el catálogo de los Servicios Centrales como sigue:

- Servicio de Análisis Elemental: D. Rodney Thompson
- Servicio de Cultivos in Vitro: D. Rafael Lozano Ruiz
- Servicio de Difracción de Rayos X: D. Antonio Romerosa Nieves
- Servicio de Fluorescencia de Rayos X: D. José Joaquín Ramos Miras
- Servicio de ICP-MS: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gil García

Código Seguro de verificación:Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                            |                          |        |            |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JESUS MOLINA ORANTES |                          | FECHA  | 03/05/2011 |
| ID. FIRMA  | blade39adm.ual.es          | Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w== | PÁGINA | 1/3        |
|  |                            |                          |        |            |
| Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==   |                            |                          |        |            |

- Servicio de LC/GC-MS: D. Roberto Romero González
- Servicio de Microscopía Electrónica: Dña. M<sup>a</sup> Jesús Ariza Camacho
- Servicio de Resonancia Magnética Nuclear: D. Ignacio Fernández de las Nieves
- Servicio de Secuenciación de ADN: D. Federico García Maroto

**Cuarto punto.- Renovación de los miembros de la Comisión de Investigación como comisión delegada del Consejo de Gobierno.**

Debido a algunos cambios en la composición del Consejo de Gobierno se va a proponer a Consejo de Gobierno que designe como nuevos miembros de la Comisión de Investigación a:

- Dña. Matilde Villafranca Sánchez, sustituyendo a Dña. Belén Sainz Cantero Caparrós.
- Dña. Ana Gea Segura, sustituyendo a D. Jorge Molina Sanz como representante del Consejo Social.
- D. Pablo Guzmán Palomino, sustituyendo a D. José Luis Alonso Molina como representante del PAS.
- Dña. Estefanía Montoya Cruz, sustituyendo a D. Antonio Manuel López Rubio como representante de los estudiantes.

**Quinto punto.- Informe y acuerdo, si procede, sobre EBT-UAL.**

Respecto al proceso de reconocimiento como EBT-UAL a las constituidas con anterioridad a la aprobación del Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la UAL, se acuerda por asentimiento:

1. Proponer a Consejo de Gobierno la calificación como EBT-UAL de las siguientes empresas:

- CADIA INGENIERÍA, S.L.
- AUNERGY THERMOSOLAR, S.R.L.
- IPTV SOLUTIONS, S.L.
- INSTITUTO DE NEUROREHABILITACION INFANTIL INPAULA, S.L.
- CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA IBEROAMÉRICA, S.A.
- HUMANIA PROYECTOS EMPRESARIALES, S.L.
- LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO, S.L.
- EDUCATION & PSYCHOLOGY INVESTIGACIÓN MÁS DESARROLLO MÁS INNOVACIÓN, S.L.
- INSTITUTO CORPORE SANO, S.L.
- ALMANZORA TECNOLÓGICA J.A. TORRES Y ASOCIADOS, S.L.
- GESTORA DE RESIDUOS DEL SUR, S.L.
- DECISIONES GEOCONSTRUCTIVAS, S.L.

2. Quitar del catálogo de EBT-UAL a Intergeneraciones y Solmeraya por no desarrollar ninguna actividad.

3. Que la OTRI se ponga en contacto con las empresas que no cumplen los requisitos para ser reconocidas como EBT de la UAL de acuerdo con el Reglamento que las regula, sea por faltarle un socio vinculado a la UAL (Novateq, Bioalgal Marine, Biogolden y Ecomímesis) o por no haber aportado la documentación pertinente (Savia Biotech y Mip System Agro), para

Código Seguro de verificación:Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JESUS MOLINA ORANTES | FECHA  | 03/05/2011 |
| ID. FIRMA   | blade39adm.ual.es          | PÁGINA | 2/3        |



Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==

comunicarles que cuando subsanen dicha carencia podrán participar en un nuevo proceso de homologación.

En cuanto a la solicitud de EBT-UAL de la empresa Zred Research Engineering and Development, se acuerda continuar con el procedimiento puesto que los informes de los evaluadores han sido positivos.

**Sexto punto.- Informe y acuerdos, si procede, sobre patentes.**

Se acuerda por asentimiento:

1. Iniciar el procedimiento de solicitud de patente nacional de las siguientes patentes:
  - a. Título: "Sistema de guiado láser mediante visión artificial para el movimiento autónomo de vehículos en entornos estructurados", cuyo primer inventor de la UAL es D. Francisco Rodríguez Díaz.
  - b. Título: "OpenDoors-interfono general", cuyo primer inventor de la UAL es D. José Antonio Álvarez Bermejo.
2. Solicitar informe de patentabilidad de la patente "Sistema de control de presencia, fichaje, accesos y rondas mediante telefonía IP", cuyo primer inventor de la UAL es D. Francisco Gil Montoya.

Referente al contrato de licencia de explotación conjunta Universidad de Almería-Universidad de Sevilla de la patente P200202403 "Dispositivo para Medir el Comportamiento de Cimentaciones ante un Esfuerzo de Tracción o de Compresión", cuya primera inventora de la UAL es Dña. Araceli Peña Fernández, se acuerda por asentimiento aceptar las condiciones económicas pactadas por la Universidad de Sevilla:

- No se establece el pago de cantidad fija.
- Se fija una regalía del 40% del valor de facturación de los productos fabricados según la patente objeto de licencia.
- La cantidad a repartir para cada Universidad es acorde a su porcentaje de titularidad.

En cuanto al contrato de licencia de explotación de la patente P200901772 "Estructura Tridimensional de Cubierta Vegetal Sostenible", cuyo primer inventor de la UAL es D. Miguel Urrestarazu Gavilán, se acuerdan por asentimiento las siguientes condiciones económicas:

- Cantidad fija de 2.000 €
- Regalía del 3,5% de las ventas. Se acepta la disminución del porcentaje de regalía porque la administradora de la empresa se ha comprometido a renunciar al porcentaje que le corresponde como inventora.

LA SECRETARIA  
M<sup>a</sup> Jesús Molina Orantes

Código Seguro de verificación:Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |                          |        |            |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JESUS MOLINA ORANTES |                          | FECHA  | 03/05/2011 |
| ID. FIRMA   | blade39adm.ual.es          | Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w== | PÁGINA | 3/3        |



Qr1EBhNzRjBiTFbrJweS/w==